

Portal transparencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR N° 400 / TELF. 074-282092 / 074-282495 / 074-282021 - LAMBAYEQUE

AREA DE TRANSPORTE, VALIDAD Y TRÁNSITO

Av. Huamachuco cuadra N° 1 Esquina Con Malecón Ureta - Telf. 074-457017 - Lambayeque



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 1002-2014/MPL- GM.

LAMBAYEQUE, 22 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N°9947/2014 presentado por el Señor LLAUCE SANDOVAL JOSE BALTAZAR, solicitando efectuar Servicio Publico Especial de Transporte Terrestre de Pasajeros en TAXI DISPERSO dentro del ámbito de la Provincia de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que el recurrente al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Administración de Transportes aprobado por el D.S. N°. 017-2009-MTC, modificado por el D.S. N°.023-2009-MTC., ha solicitado Autorización para realizar el Servicio Publico Especial de Transporte de Pasajeros en TAXI DISPERSO, en el ámbito de la Provincia de Lambayeque en la Unidad de Placa de Rodaje N° M3J-071.

Que, el Administrado ha cumplido con presentar los requisitos y pagos establecidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA 2009), para la Autorización de Taxi Disperso, como son : Soat Vigente, Revisión Técnica, Registro Individual, Ticket Libre de Infracciones y demás documentos establecidos por la normatividad vigente.

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 058-2003-MTC., D.S. N° 016-2009-MTC., D.S N°017-2009-MTC., Reglamento Nacional de Vehículos, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito y Reglamento Nacional de Administración de Transportes respectivamente , Art. 59 y 61 de la Constitución Política del Perú y con la atribución que le confiere el reglamento de organización y funciones.



RECIBIDO 17 NOV 2014





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR N° 400 / TELF. 074-282092 / 074-282495 / 074-282021 - LAMBAYEQUE

AREA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y TRÁNSITO

Av. Huamachuco cuadra N° 1 Esquina Con Malecón Ureta - Telf. 074-457017 - Lambayeque



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 1002 -2014/MPL- GM.

LAMBAYEQUE, **22 SEP 2014**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor **LLAUCE SANDOVAL JOSE BALTAZAR**, para efectuar el Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeros en **TAXI DISPERSO**, en el ámbito de la Provincia de Lambayeque por un periodo de **03 años (tres)** contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, de acuerdo a los términos siguientes:

RUTA : JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE
UNIDAD : PLACA N° M3J-071-PARTIDA REGISTRAL N°60727011

ARTICULO SEGUNDO.-El recurrente es responsable del debido cumplimiento de las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeros ,el incumplimiento de tales normas dará lugar a las sanciones legalmente establecidas para tal fin, así mismo el Administrado no podrá efectuar servicio público de transporte de pasajeros en ruta distinta a la Autorizada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Daniel D. Rivera Pasco
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Gerencia Municipal
- O.C.I.
- Com Transito
- GIU.
- Of. Ases. Legal
- Area Trans. Vialidad y Trans
- Area de Parque Autom
- Area de Inform-pag. Web
- Archivo (02)



RECIBIDO 17 NOV 2014